



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **20251010020051**  
\*20251010020051\*  
Fecha: **22-01-2025**

Bogotá, Colombia,

Señores

**FREDER DE JESUS RODRIGUEZ PARRA**

cedula de ciudadanía No. 10.114.117 de Pereira (Risaralda)

K0 000 VARIANTE CONDINA BODEGAS PUNTO 30

Celular: 3148855641

PEREIRA (Risaralda)

Cordial saludo:

ASUNTO: Citación a notificación personal Auto 0287 del 2024

Cordialmente le solicito comparecer ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Edificio Torre 4 Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá, D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. (lunes a viernes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta citación, con el fin de notificarse personalmente del contenido del acto administrativo indicado en el asunto, conforme al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. (se solicita coordinar al correo de notificaciones la hora y día en que acudirá a efectos de autorizar ingreso)

Adicionalmente, si usted está interesado en que se realice la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS y/o las futuras dentro de éste expediente o los demás expedientes que se tramitan en la ANI (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011), deberá manifestarlo POR ESCRITO a esta Agencia de acuerdo a lo previsto en la norma mencionada en precedencia, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación, puede hacerlo enviando el formulario adjunto al correo electrónico [notificaciones@ani.gov.co](mailto:notificaciones@ani.gov.co) con copia de la documentación que le acredite y su documento de identidad, desde el correo institucional.

**Agencia Nacional de Infraestructura**

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1



**Para contestar cite:**  
Radicado ANI No.: **20251010020051**  
\*20251010020051\*  
Fecha: **22-01-2025**

Si vencido el término para notificarse personalmente el interesado, apoderado o autorizado, no compareciere, la notificación se surtirá por AVISO según lo previsto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (RECUERDE: La autorización procede, si no se trata de la notificación del reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, según lo consagrado en el Artículo 71 de la ley 1437 de 2011).

Atentamente,

**OSCAR GUSTAVO CALDERÓN MEDINA**  
VICEPRESIDENTE JURÍDICO (E)

Anexos: Formato de autorización para notificación electrónica  
Proyectó: Jhon Jairo Sanchez Sotelo  
VoBo:  
Nro Rad Padre: 20243040002876  
Nro Borrador: 20251010004655  
GADF-F-012



Documento firmado digitalmente

